

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No FNTC- 241- 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
Y AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO –ADEL PACIFICO**

CONTRATO No.	FNTC-241
AÑO:	2017
CONTRATISTA:	AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO –ADEL PACIFICO
OBJETO:	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE FORMACIÓN INTEGRAL, DIRIGIDO A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS ORIENTADO A FORTALECER EL DESEMPEÑO EMPRESARIAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, CONVIRTIENDO A ESTAS COMUNIDADES EN PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALIDAD PARA LA REGIÓN.

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, Apoderada General de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** – para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, conforme la Escritura Pública Número 0141 de fecha 13 de febrero de 2019 expedida en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **GUIDO CAMPO RAMIREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 16.218.589 expedida en Cartago, actuando en su calidad de Representante Legal de **AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO –ADEL PACIFICO**, identificada con NIT 900.494.817-4, lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veintiséis (26) de diciembre de 2017 se suscribió el **Contrato No. FNTC-241 de 2017**, el cual tuvo como objeto el antes mencionado.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNTC-241 de 2017**, el término de ejecución del mismo fue de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el veintinueve (29) de enero de 2018 hasta el veintinueve (29) de enero de 2019.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del **Contrato No. FNTC-147 de 2017**, el valor del mismo se estableció hasta por la suma de **MIL CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.120.438.550)**, Incluido IVA.

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No FNTC- 241- 2017
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
 Y AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO –ADEL PACIFICO**

CUARTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido en la Dirección Jurídica de FONTUR el catorce (14) de febrero de 2019, la Subdirectora de Competitividad de **FONTUR** avaló la solicitud de liquidación del **Contrato No. FNTC-241 de 2017** realizada por el supervisor SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S, en la cual informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y ordena su liquidación.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FIDUCOLDEX S.A**, mediante correo electrónico de fecha (07) de febrero de 2019, al **Contrato No. FNTC-241 de 2017** se le realizaron los siguientes pagos:

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato					\$ 1.120.438.550
Anticipo					
1 Pago	\$ 336.131.565			\$ 336.131.565	
2 Pago	\$ 336.131.565			\$ 336.131.565	
3 Pago	\$ 336.131.565			\$ 336.131.565	
SUMAS	\$ 1.008.394.695			\$ \$ 1.008.394.695	
Saldo por pagar	\$ 112.043.855				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato No. FNTC-241 de 2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del mismo mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA**, por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$112.043.855)**.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del Contrato	\$1.120.438.550
Valor Ejecutado por EL CONTRATISTA	\$1.120.438.550
Valor Pagado a EL CONTRATISTA	\$1.008.394.695
Saldo a pagar a favor de EL CONTRATISTA	\$112.043.855
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No FNTC- 241- 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
Y AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO –ADEL PACIFICO**

4. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del Contrato **FNTC-241 de 2017.**

5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNTC-241 de 2017.** Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

_____ 01 MAR 2019


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Apoderada General
FIDUCOLDEX S.A. vocera P.A FONTUR


GUIDO CAMPO RAMIREZ
EL CONTRATISTA

Proyecto: Martha Millan -Profesional Jurídico FONTUR
 Revisó: Carolina Miranda- Profesional Jurídico Senior FONTUR
 Aprobó: Paola Santos Villanueva – Director Jurídica FONTUR
 VoBo- Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones – Angela Montenegro – Subdirectora de Competitividad
 VoBo- Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones – Evelyn Vasquez Barbosa- Profesional de Competitividad

